



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13274

18/05/2020

30213

**AUTOR/A:** RIOLOBOS REGADERA, María Carmen (GP); TIRADO OCHOA, Vicente (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP); NAVARRO LACOBIA, Carmen (GP); CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se señala que corresponde a las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas cuantificar los casos, hacer su seguimiento y, en su caso, evaluar los riesgos de eventos celebrados en su territorio.

El Ministerio de Sanidad planteó medidas de distanciamiento en el mismo momento en que las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas comunicaron el incremento significativo del número de casos, el día 9 de marzo. Ese mismo día 9, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud aprobó medidas de distanciamiento social solo para las zonas que habían constatado la presencia de transmisión comunitaria significativa (la Comunidad de Madrid y dos localidades afectadas del País Vasco y La Rioja).

Madrid, 23 de junio de 2020